

Al Despacho de la señora Juez, informando que ingresan las presentes diligencias para resolver sobre la custodia de los títulos originales báculos de la presente acción. Sirvase proveer. Bogotá, agosto 17 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Córzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la petición que antecede, el Juzgado

RESULEVE:

1. Agréguese a los autos el escrito presentado por **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, apoderada de la parte demandante, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que los títulos originales báculo de la presente acción, se encuentran en su poder y que en caso de ser requerido o solicitado por el Despacho será aportado en físico.
2. Lo anterior, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 116 del 18 de agosto de 2021.